MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1809**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 343/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO PROEL – CICSA EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 03/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES, OBRA 7: TRAMO GRAL. DÍAZ – MAYOR MARTÍNEZ" – ID 228.085.**

Asunción, 7 de agosto de 2019.

**VISTO:** La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 343/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO PROEL – CICSA EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 03/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES, OBRA 7: TRAMO GRAL. DÍAZ – MAYOR MARTINEZ"; y

**CONSIDERANDO:** Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2.298/2012, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 03/2012 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA EL PAVIMENTO TIPO ADOQUIN DEL TRAMO GRAL. DÍAZ – MAYOR MARTINEZ, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO PROEL - CICSA.

Que, en las Cláusulas 14 Y 15 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 343/2012, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO PROEL – CICSA PARA LA

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.



M.O.P.C.

107 (ciento siete).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1809**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 343/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO PROEL – CICSA EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 03/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES, OBRA 7: TRAMO GRAL. DÍAZ – MAYOR MARTÍNEZ" – ID 228.085.**

CONSTRUCCION DE LA OBRA: "PAVIMENTO TIPO ADOQUIN DEL TRAMO GRAL. DÍAZ – MAYOR MARTINEZ"; en fecha 23 de noviembre de 2012, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe de Revisión Documentaria Nº 69/2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 1412/2019.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 20 de junio de 2019.

**POR TANTO**; en uso de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 343/2012, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y EL CONSORCIO PROEL - CICSA para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO TIPO ADOQUIN DEL TRAMO GRAL. DÍAZ – MAYOR MARTÍNEZ".

**Artículo 2°** Las obras adicionales a ser ejecutadas en el Convenio Modificatorio N° 4 representarán un incremento de **Gs. 1.421.990.096 (Guaraníes mil cuatrocientos veintiún millones novecientos noventa mil noventa y seis) IVA Incluido**, respecto al monto aprobado en el Convenio Modificatorio Nº 3.

El monto final modificado (C.M. N° 1 + C.M. N° 2 + C.M. N° 3 + C.M. N° 4), asciende a la suma de **Gs. 29.281.151.867 (Guaraníes veintinueve mil doscientos ochenta y un millones ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta y siete) IVA incluido**, lo que representa un incremento total de 19,66% respecto al monto contractual original.

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C



M.O.P.C.

106 (ciento seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN Nº 1809**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 343/2012 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO PROEL – CICSA EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 03/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES, OBRA 7: TRAMO GRAL. DÍAZ – MAYOR MARTÍNEZ" – ID 228.085.**

**Artículo 3°** El Convenio Modificatorio N° 4 prevé la ampliación de 33 días por aumento de obras a ejecutar y 9 días debido a las lluvias y sus consecuencias registrados en el mes de enero de 2018, totalizando 42 días que serán computados posteriores a la entrada en vigencia del Convenio Modificatorio N° 4.

**Artículo 4°** La vigencia del Contrato se amplía hasta la Recepción Definitiva de la Obra (cláusula 42.3 – Condiciones Generales del Contrato).

**Artículo 5°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**ARNOLDO WIENS DURKSEN**
**Ministro**

A000444

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.



M.O.P.C.

(Quinientos cinco)